RESOLUCIÓN N° 111/2017

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa M & M CONSTRUCIONES para la "PROVISION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 05 de mayo de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 05 de mayo del 2017, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa **M & M CONSTRUCIONES**, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2017 mediante el llamado con **I.D. Nº 323.378 "PROVISION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA",** en la modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO: Que, el presupuesto asignado en la **Ley Nº 5.554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017" y su Decreto Reglamentario Nº: 6.715/2017.**

Que, en fecha 10 de febrero de 2017, por Resolución N° 023/2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** la Adjudicación y Contratación de la Empresa **M & M CONSTRUCIONES,** en la modalidad de Contratación Directa, que serán imputados en los Objetos de Gastos **340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS F.F. 30**, por el monto de **Gs. 15.069.010 (Guaraníes quince millones sesenta y nueve mil diez)** y **390 OTROS BIENES DE CONSUMO F.F. 30**, por el monto de **Gs. 36.851.000 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil)**.

RESOLUCIÓN N° 111/2017

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa M & M CONSTRUCIONES para la "PROVISION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 05 de mayo de 2017.-

Art. 2°: ***Disponer*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art. 3°: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art. 4°: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano